



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 432-2022-MDAACD/A.

Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, 23 de setiembre del 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía n.° 189-2021-MDAACD/A (03-Jun-2021); Resolución de Alcaldía n.° 307-2022-MDAACD/A (02-Jun-2022); Resolución de Alcaldía n.° 336-2022-MDAACD/A (05-Jul-2022); Resolución de Alcaldía n.° 342-2022-MDAACD/A (08-Jul-2022); Resolución de Alcaldía n.° 342-2022-MDAACD/A (08-Jul-2022); Resolución de Alcaldía n.° 346-2022-MDAACD/A (11-Jul-2022); Resolución de Alcaldía n.° 407-2022-MDAACD/A (05-Set-2022); Resolución de Alcaldía n.° 415-2022-MDAACD/A (09-Set-2022); Informe n.° 033-2022-MDAACD/GDTI/DWQB-RO (22-Set-2022), presentado por el Ing. Dante W. Quispe Balanqui – Residente de Obra; Informe n.° 166-2022-MDAACD/GSLP/MDLCJ-G (22-Set-2022), presentado por la Mag Ing. Ruth Murillo Calderón – Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Proyectos; sobre la aprobación de la Ampliación de Plazo de obra n.° 04 para la ejecución de obra principal del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegria, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización Maria Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión n.° 2511681, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 189-2021-MDAACD/A (03-Jun-2021) , se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegria, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización Maria Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversión n.° 2511681, con un presupuesto total de S/ 3,718,708.00 (Tres Millones Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Ocho con 00/100 Soles), en adelante **EL PROYECTO** la misma que será ejecutada por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 307-2022-MDAACD/A (02-Jun-2022), se aprueba la Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra n.° 02 **DEL PROYECTO**, con eficacia anticipada a partir del 01 de Junio del 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 342-2022-MDAACD/A (08-Jul-2022), se aprobó el Presupuesto Analítico Parcial n.° 01 **DEL PROYECTO**, conforme al siguiente detalle:

CLASIF.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	COSTO TOTAL
CLASIFICADOR DE LOS GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO FISCAL 2022					
2.4.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	174,007.38			174,007.38
2.4.23.25	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	175,435.00	2,170.42	140.00	180,745.42
2.4.2.1.4.3	ADQUISICION DE SERVICIOS - SUPERVISION	5,750.00	26,690.00	5,000.00	35,440.00
ADQUISICION DE BIENES - SUPERVISION					
ADQUISICION DE SERVICIOS - SUPERVISION					
		355,192.38	28,860.42	5,140.00	394,233.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 346-2022-MDAACD/A (11-Jul-2022), se aprueba el **REINICIO DEL PROYECTO**, conforme a siguiente detalle:

Reinicio de Ejecución	Duración de Ejecución de Obra	Fecha de Término de Ejecución de Obra	Duración de Pre Liquidación	Total Plazo de Días Calendarios – Ejecución y Pre Liquidación
13/07/2022	60 días calendario	12/09/2022	15 días calendario hasta el 27/09/2022	75 días calendario





26-09-22



26-09-22



22



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 432-2022-MDAACD/A.

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 407-2022-MDAACD/A (05-Set-2022), se aprueba el presupuesto analítico parcial (quinta habilitación) **DEL PROYECTO** con Código Único de Inversión n.º 2511681, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Costo Directo	Gastos General	Costo Total
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	140,628.00		140,628.00
2.6.2.3.2.5	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	62,311.00	707.00	63,018.00
2.6.2.3.2.6	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	31,900.00	22,660.00	54,560.00
TOTAL S/		234,839.00	23,367.00	258,206.00

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.º 415-2022-MDAACD/A (09-Set-2022), se aprueba la Ampliación de Plazo de obra n.º 03 para la ejecución de obra principal **DEL PROYECTO** con Código Único de Inversión n.º 2511681, conforme a las consideraciones establecidas en la presente resolución:

Fecha de inicio de obra	: 04 de octubre del 2021
Plazo de ejecución de obra	: 2 meses (60 días calendarios)
Fecha de término real de ejecución de obra	: 02 de Diciembre del 2021
Ampliación de plazo n°01	: 30 días calendarios del 02/12/2021 al 01/01/2022
Fecha de término de ejecución de obra por ampliación de plazo n° 01	: 01 de enero del 2022
Ampliación de plazo n°02	: 15 días calendarios del 02/01/2022 al 16/01/2022
Fecha de término de ejecución de obra por ampliación de plazo n° 02	: 16 de Enero del 2022
Suspensión de plazo de ejecución	: 15 días calendarios del 17/01/2022 al 31/01/2022
Ejecución de mayores metrados	30 días calendarios del 02/05/2022 al 31/05/2022
Fecha de término modificado	31/05/2022
Suspensión de plazo de ejecución	01/06/2022 al 12/07/2022
Ejecución de obra	60 días calendarios del 13/07/2022 al 10/09/2022
Ampliación de plazo n.º 03	20 días calendarios del 11/09/2022 al 30/09/2022
Fecha de término modificado	30/09/2022

Que, a través del Informe n.º 033-2022-MDAACD/GDTI/DWQB-RO (22-Set-2022), el Ing. Dante W. Quispe Balanqui – Residente de Obra, informa que se tuvo la aprobación del presupuesto analítico parcial (quinta habilitación) mediante Resolución de Alcaldía n.º 407-2022-MDAACD/A (05-Set-2022), por un importe total de S/ 258,206.00 para la continuidad de ejecución **DEL PROYECTO** con Código Único de Inversión n.º 2511681; por lo que es necesario contar con una ampliación de plazo de ejecución, con el cual se cumplirán las metas programadas; y que habiéndose determinados las metas y/o partidas del proyecto a ejecutarse, se requiere 60 días calendarios, el mismo que debe computarse del 01 de octubre del 2022 al 30 de noviembre del 2022; por lo hechos fundamentados solicita a la inspección de la obra emita su opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutorio, donde la fecha de término de ejecución de obra principal será el 30 de noviembre del 2022, con la finalidad de tener continuidad de ejecución del proyecto;

Que, mediante Informe n.º 166-2022-MDAACD/GSLP/MDLCJ-G (22-Set-2022), la Mag Ing. Ruth Murillo Calderón – Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa que tomando en consideración los lineamientos de la Directiva n.º 01-2018-MDAACD "Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la Municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga – Ayacucho", que como menciona en el capítulo VIII Ejecución de Proyectos: "La etapa de ejecución del proyecto será concordante con la programación presupuestal de la Municipalidad, debiendo asegurar la disponibilidad de presupuesto en el mes de inicio de ejecución". Por lo que al contar con disponibilidad, es necesario contar con un plazo de ejecución con el cual se cumplirá las metas programadas, habiéndose determinado las metas y/o partidas del proyecto a ejecutarse, se requiere 60 días calendarios, el mismo que debe computarse del 01 de octubre del 2022 al 30 de noviembre del 2022

Jr. Los Rosales n.º 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 432-2022-MDAACD/A.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo de obra n. ° 04 para la ejecución de obra principal del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN EL JR.LIZARDO MONTERO, JR.MANUEL GONZALES, JR.MIGUEL IGLESIAS, JR.JOSE GALVEZ, JR.VICTOR ANDRES BELAUNDE, JR. EDUARDO LOPEZ DE ROMAÑA, CALLE SANTOS

CHOCANO, CALLE CIRO ALEGRIA, CALLE RICARDO PALMA Y JR.SOL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES RIO CACHI, PRO-V LOS AMAUTAS, SAN FERNANDO, CHAQUIBAMBA Y LOTIZACIÓN MARÍA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversión n.° 2511681, conforme a las consideraciones establecidas en la presente resolución:

Fecha de inicio de obra	: 04 de octubre del 2021
Plazo de ejecución de obra	: 2 meses (60 días calendarios)
Fecha de término real de ejecución de obra	: 02 de Diciembre del 2021
Ampliación de plazo n°01	: 30 días calendarios del 02/12/2021 al 01/01/2022
Fecha de término de ejecución de obra por ampliación de plazo n° 01	: 01 de enero del 2022
Ampliación de plazo n°02	: 15 días calendarios del 02/01/2022 al 16/01/2022
Fecha de término de ejecución de obra por ampliación de plazo n° 02	: 16 de Enero del 2022
Suspensión de plazo de ejecución	: 15 días calendarios del 17/01/2022 al 31/01/2022
Ejecución de mayores metrados	30 días calendarios del 02/05/2022 al 31/05/2022
Fecha de término modificado	31/05/2022
Suspensión de plazo de ejecución	01/06/2022 al 12/07/2022
Ejecución de obra	60 días calendarios del 13/07/2022 al 10/09/2022
Ampliación de plazo n.° 03	20 días calendarios del 11/09/2022 al 30/09/2022
Ampliación de plazo n.° 04 (por contar con la 8va asignación presupuestal)	60 días calendarios del 01/10/2022 al 30/11/2022

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación de la ampliación de plazo n.° 04 para la ejecución de obra principal del Proyecto mencionado en el primer artículo, no requerirá mayor ampliación presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a publicación del presente decreto en el portal institucional de la entidad (<http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 Méd. Alcides Naña Luján
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN (05):
 - Alcaldía (01)
 - GM (01)
 - GDTI (01)
 - GSLP (01)
 - Archivo (01)
 GVVQ:DCDACCDD

